

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de sustitución y suministro de transformadores de alta tensión en los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral de Cáceres y Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Suministro de referencia ha sido adjudicada definitivamente a la empresa Montajes Eléctricos CASMA, S.L., por un importe total, I.V.A. incluido, de cinco millones setecientos ochenta y seis mil (5.786.000) pesetas.

Mérida, 18 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico (O. 13-9-95), JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Santiago Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. SANTIAGO VARGAS MONTAÑO
Ultimo domicilio conocido: C/ Perancón, n.º 19. Navalmoral de la Mata.

Expediente N.º: 10.007/97.

Normativa infringida:

— Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los

derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente, art.9.

— R.D. 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente, art.5.

— Bando y Ordenanzas del municipio de Losar de la Vera.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.9.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15-07) art. 3.3.7 y 4.1.4.

Sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luis Miguel González Rodríguez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. LUIS MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ.